

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 364-2015

05 AGO. 2015

Arquitecto  
Mauricio Villacreses  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 29243-15, los señores Jorge Oswaldo Lescano Pérez y María Natividad Vargas Pico, requieren el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel de Cervantes, perteneciente a la parroquia Celiano Monge, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 79.19 m<sup>2</sup>, y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 161.49 m<sup>2</sup>, lo cual representa un 103,927% en más del área señalada en el título escriturario.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves 30 de julio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-2091, la Dirección de Planificación, informa que el predio ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel de Cervantes, perteneciente a la parroquia Celiano Monge, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 79.19 m<sup>2</sup>, y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 161.49 m<sup>2</sup>, lo cual según informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 103,927% en más del área señalada en el título escriturario.

### RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-2091 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Jorge Oswaldo Lescano Pérez y María Natividad Vargas Pico, del predio ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel de Cervantes, perteneciente a la parroquia Celiano Monge, que de

*M. S.*

05 AGO. 2015

acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 79.19 m<sup>2</sup>, y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 161.49 m<sup>2</sup>, lo cual según informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 103,927% en más del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Catastros  
Sonia Cepeda  
2015-08-04

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.